



RESOLUCION No. **1270** DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-07-01-2016 y su publicación en la página Web"

1

EL GERENTE DE CONTRATACION

"En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a adjudicar la correspondiente convocatoria No. SA-07-01-2016.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: "APOYO A LA CONTINUIDAD DE LOS INDICES DE PREVALENCIA DE LAS ENFERMEDADES DE FIEBRE AFTOSA EN LOS 07 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por valor de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$217.400.000,00), cuyo plazo corresponde a SESENTA (60) DIAS CALENDARIO.
1. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
2. Que durante el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron resueltas y publicadas en el secop.
3. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía SA-07-01-2016 cuyo objeto es "APOYO A LA CONTINUIDAD DE LOS INDICES DE PREVALENCIA DE LAS ENFERMEDADES DE FIEBRE AFTOSA EN LOS 07 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" mediante resolución No. 1160 del 03 de mayo de 2016.
4. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones definitivo para manifestar interés. Se presentaron los siguientes interesados 1) UNIÓN TEMPORAL COMITÉ DE GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – COMGANADEROS ARAUCA 2) ASOPRODAMET.
5. Que la entidad publicó el listado consolidado de los interesados, conformado por 1) UNIÓN TEMPORAL COMITÉ DE GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – COMGANADEROS ARAUCA 2) ASOPRODAMET
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía se presentó la propuesta de la siguiente firma dentro de la fecha y hora establecida en la cronología del proceso:

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia de Contratación
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. **1270** DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-07-01-2016 y su publicación en la página Web"

2

- 1) UNIÓN TEMPORAL COMITÉ DE GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – COMGANADEROS ARAUCA.
7. Que el día cinco (5) de mayo de dos mil dieciséis (2016) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que se llevó a cabo la evaluación de las propuestas dentro del término establecido en la cronología del proceso, y el día cinco (5) de mayo de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el SECOP el informe preliminar de evaluación de las mismas. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente UNIÓN TEMPORAL COMITÉ DE GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – COMGANADEROS ARAUCA fue declarada hábil en los aspectos técnicos y financieros, pero NO hábil en los aspectos jurídicos.
9. Que el informe preliminar de evaluación fue publicado durante tres (03) días hábiles de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue establecido dentro del cronograma del proceso para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que con base en lo expuesto hasta este punto el comité procedió a revisar la asignación de puntaje realizada de manera preliminar, determinando la siguiente asignación de ponderación de 1000 puntos, supeditando dicha asignación a la subsanación del informe de evaluación jurídico.
11. Que estando dentro del último día hábil de traslado del informe de evaluación, el cual correspondió al 11 de mayo de 2016, el proponente UNIÓN TEMPORAL COMITÉ DE GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – COMGANADEROS ARAUCA allegó escrito mediante el cual subsanó el aspecto jurídico requerido por la Entidad de conformidad con los lineamientos del pliego de condiciones.
12. Que de conformidad con lo anterior, el día doce (12) de mayo de dos mil dieciséis (2016), el comité evaluador procedió a realizar informe de evaluación de aspectos jurídicos y mediante concepto final declaró al proponente UNIÓN TEMPORAL COMITÉ DE GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – COMGANADEROS ARAUCA hábil por reunir la totalidad de los requisitos habilitantes de conformidad con los pliegos de condiciones definitivos.
13. Que el comité evaluador recomendó al Gerente de Contratación adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada de menor cuantía SA-07-01-2016 cuyo objeto es "APOYO A LA CONTINUIDAD DE LOS INDICES DE PREVALENCIA DE LAS ENFERMEDADES DE

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia de Contratación
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. **1270** DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-07-01-2016 y su publicación en la página Web"

3

FIEBRE AFTOSA EN LOS 07 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", al proponente UNIÓN TEMPORAL COMITÉS DE GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – COMGANADEROS ARAUCA representado por JENNIFER GARCÍA DUARTE identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.648.679 de Bucaramanga, por un valor de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$217.300.000,00).

14. Que el suscrito Gerente de Contratación dentro en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente UNIÓN TEMPORAL COMITÉS DE GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – COMGANADEROS ARAUCA representado por JENNIFER GARCÍA DUARTE identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.648.679 de Bucaramanga, el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SA-07-01-2016, cuyo objeto es "APOYO A LA CONTINUIDAD DE LOS INDICES DE PREVALENCIA DE LAS ENFERMEDADES DE FIEBRE AFTOSA EN LOS 07 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" por un valor de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$217.300.000,00), y un plazo de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

12 MAY 2016


Dr. Edgar Alfonso Cadena Díaz
Gerente de Contratación

Proyecto: Dr. Carlos Leonidas Santamaría Nieto
Profesional Contratado 

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia de Contratación
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co